



Secretariat HLPE c/o FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Website: www.fao.org/cfs/cfs-hlpe
E-mail: cfs-hlpe@fao.org

Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición

Fragmento del informe¹

Asociaciones entre múltiples partes interesadas para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de la Agenda 2030

Resumen y recomendaciones

RESUMEN

Cada vez se tiene mayor conciencia de que cuestiones complejas y multidimensionales como la seguridad alimentaria y la nutrición requieren enfoques intersectoriales y holísticos, que agrupen los recursos, los conocimientos y las competencias especializadas de diferentes partes interesadas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no solo comprende los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sino también la forma de lograrlos. En particular, el ODS 17 alienta a “mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados” como una forma de implementar la Agenda 2030. También invita a los Estados y otras partes interesadas a “fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil”, que “movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo”.

En este contexto, en octubre de 2016 el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas (CSA) pidió a su Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) que elaborara un informe sobre el tema *Asociaciones entre múltiples partes interesadas para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de la Agenda 2030* para

¹ HLPE. 2018. *Asociaciones entre múltiples partes interesadas para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de la Agenda 2030*. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma, 2018. El informe completo se publicará próximamente en el sitio web www.fao.org/cfs/cfs-hlpe/es.

fundamentar los debates que se celebrarían en el 45.º período de sesiones plenarios del CSA, en octubre de 2018.

La creciente importancia que están adquiriendo las asociaciones entre múltiples partes interesadas en el contexto de la gobernanza de la alimentación a diferentes escalas no está exenta de controversias. Además del debate conceptual sobre la definición exacta de “parte interesada” y de “asociación”, algunos científicos y otros actores ponen en entredicho los posibles beneficios y limitaciones, el rendimiento e incluso la pertinencia de las asociaciones entre múltiples partes interesadas como mecanismo institucional para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. También se cuestionan las condiciones necesarias para que las asociaciones entre múltiples partes interesadas contribuyan efectivamente a la realización del derecho a una alimentación adecuada. En consecuencia, como se pone de manifiesto en el presente informe, las asociaciones entre múltiples partes interesadas deberían considerarse un medio en vez de un objetivo. No constituyen una solución milagrosa para ningún problema, en ningún contexto. Este es el motivo por el que el último capítulo del presente informe se dedica a las condiciones internas y al entorno externo que podrían ayudar a mejorar la contribución de las asociaciones entre múltiples partes interesadas a la seguridad alimentaria y la nutrición de forma sostenible.

En la mayoría de los informes anteriores del GANESAN se trataron asuntos sobre los que ya se disponía de datos y se habían publicado abundantes artículos científicos. Por el contrario, como se muestra en el presente informe, las asociaciones entre múltiples partes interesadas son un tema reciente que moviliza a las comunidades científicas más allá de las ciencias sociales. Estas comunidades todavía son pequeñas. Las pruebas y los datos corresponden a períodos y ámbitos limitados, y evolucionan con rapidez. Es difícil encontrar información detallada y pública sobre las asociaciones existentes entre múltiples partes interesadas, en particular en lo relativo al presupuesto, a las finanzas y a las repercusiones. Gran parte de los datos disponibles procede de las propias asociaciones y no está garantizada por ninguna comprobación independiente. Es necesario hacer más estudios y redoblar los esfuerzos para generar información más completa sobre las asociaciones entre múltiples partes interesadas y sus logros.

Por consiguiente, el presente informe no puede aportar un análisis completo de todas las cuestiones en juego, sino que aclara los conceptos y determina las principales dificultades sobre la base de las mejores pruebas, datos y observaciones disponibles. Por las mismas razones, este informe no puede proporcionar una evaluación detallada y completa de todas las asociaciones existentes entre múltiples partes interesadas, sino que propone criterios pertinentes para que los gobiernos y los actores no estatales puedan llevar a cabo sus propias evaluaciones siguiendo una metodología común, así como para determinar vías de mejora.

El presente informe y sus recomendaciones tienen la finalidad de ayudar a los Estados y los actores no estatales a mejorar la contribución de las asociaciones entre múltiples partes interesadas a la realización del derecho a una alimentación adecuada, en particular reforzando la transparencia y la rendición de cuentas y mejorando el proceso de aprendizaje mediante la generación y el intercambio de conocimientos.

ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS: CONTEXTO Y DEFINICIONES

1. La malnutrición en todas sus formas —desnutrición, carencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad— afecta en la actualidad a todos los países, ya sean de ingresos bajos, medianos o altos. Como se ha expuesto en informes anteriores del GANESAN, se necesitan medidas transformadoras en todo el ámbito de los sistemas alimentarios para mejorar los cuatro pilares de la seguridad alimentaria y la nutrición (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad) y a fin de hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada para todos.
2. Muchas instancias decisorias y donantes señalan la desatención de los Estados a escala nacional y la falta de financiación pública para el desarrollo a escala internacional. En este contexto, piden que el sector privado tenga un mayor peso en la financiación de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como en la Agenda 2030 en su conjunto. Asimismo, consideran a las asociaciones entre múltiples partes interesadas como una posible forma de aprovechar fondos adicionales, en particular los de entidades privadas o benéficas, para complementar los

esfuerzos de los gobiernos por cumplir la Agenda 2030. Sin embargo, los Estados son los responsables últimos de adoptar estrategias eficaces para erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición, así como de garantizar que los esfuerzos de todas las partes interesadas sean acordes al interés público y a la realización del derecho a una alimentación adecuada. Ello hace necesario que los Estados renueven su compromiso y que se refuerce la inversión pública en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición y del desarrollo sostenible. Por consiguiente, el desafío consiste en coordinar los esfuerzos de todas las partes interesadas, sean estatales o no, mediante mecanismos apropiados de gobernanza, a fin de mejorar la realización de un bien público como la seguridad alimentaria y la nutrición.

3. Las necesidades de financiación para lograr el desarrollo sostenible pueden agruparse en tres categorías, a saber, inversiones destinadas a: i) atender las *necesidades básicas* (erradicar la pobreza y el hambre, mejorar la salud y la educación, brindar acceso a energía asequible y promover la igualdad de género); ii) atender las *necesidades de los países en materia de desarrollo sostenible* (como infraestructura y desarrollo rural), y iii) abordar los *desafíos mundiales* (como el cambio climático y la protección del medio ambiente mundial) y proporcionar bienes públicos mundiales.
4. En su *Informe sobre las inversiones en el mundo* de 2014, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) calculó que el déficit de inversión anual para lograr los ODS en los países en desarrollo se situaba en torno a 2,5 billones de USD. En comparación con el nivel actual de inversiones (en torno a 1,4 billones de USD), este déficit parece enorme. Sin embargo, cabe señalar lo siguiente: i) todos los ODS están estrechamente interconectados, y los enfoques integrados pueden impulsar las sinergias entre los sectores y reducir las necesidades de financiación; ii) probablemente, el costo de la inacción es mucho más elevado que el de aplicar medidas correctivas; iii) incluso un pequeño cambio en la asignación de los recursos existentes² podría tener una repercusión considerable en la seguridad alimentaria y la nutrición y en el desarrollo sostenible. En otras palabras, la dificultad no solo reside en movilizar recursos adicionales, sino también en mejorar la coordinación y la asignación de los recursos existentes para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y respaldar el cumplimiento de la Agenda 2030.
5. Reducir esta diferencia probablemente requiera la participación y coordinación de todas las partes interesadas y la utilización apropiada de todas las fuentes disponibles de fondos, ya sean nacionales o internacionales, públicos o privados, y otorgados en condiciones de favor o comerciales. En este contexto, las asociaciones entre múltiples partes interesadas han surgido con rapidez, a lo largo de los dos últimos decenios, como parte de un nuevo enfoque de gobernanza en favor del desarrollo sostenible a diferentes escalas, aunque la idea de la participación de múltiples partes interesadas en los procesos de toma de decisiones es anterior a la propia expresión de “asociación entre múltiples partes interesadas” y hace referencia a una gran variedad de situaciones.
6. El término “parte interesada” se suele utilizar para designar a toda persona o grupo que tenga un interés, sea financiero o no, en un asunto. Se refiere a cualquier persona o grupo que pueda afectar o verse afectado por la situación o asunto en cuestión, así como el logro de los objetivos de una organización. No obstante, considerando que este concepto de “parte interesada” esconde importantes diferencias en cuanto a derechos, funciones, responsabilidades, intereses, motivaciones, poder y legitimidad, algunos autores piden que se utilice el término “actores”. Argumentan que, desde el punto de vista de los derechos humanos, hay que distinguir entre los ciudadanos titulares de derechos y los titulares de obligaciones (principalmente Estados y organizaciones intergubernamentales), que tienen la obligación de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada.
7. En las publicaciones científicas generalmente se definen tres esferas generales de partes interesadas en función de su condición jurídica, a saber: el *sector público*, el *sector privado* y la *sociedad civil*. Esta clasificación puede parecer excesivamente simplificada, considerando la gran variedad de partes interesadas que se agrupan en cada categoría y la forma diversa en

² Según el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible, las reservas existentes de activos financieros a escala mundial ascienden a 225 billones de USD y los ahorros mundiales, a 22 billones de USD al año (Naciones Unidas, 2014).

que dichas partes podrían clasificarse analíticamente, pero ofrece una visión general útil para los debates sobre políticas.

8. Las asociaciones entre múltiples partes interesadas pueden crear una relación de trabajo que a veces puede ser duradera, iniciar un diálogo y generar confianza entre las diferentes partes interesadas que, al compartir recursos, responsabilidades, riesgos y beneficios, se convierten en asociados para cumplir objetivos comunes. Por este motivo, las asociaciones entre múltiples partes interesadas deberían distinguirse claramente de las transacciones puntuales y los contratos clásicos, en los que la colaboración termina con la realización de la transacción, que aporta beneficios económicos para las distintas partes. Asimismo, estas asociaciones también deberían distinguirse claramente de las plataformas y procesos más amplios de formulación de políticas en los que intervienen múltiples actores, a saber: i) aquellos en los que la participación es abierta o definida por ley, lo que significa que los asociados no pueden designarse mediante cooptación como puede ocurrir en algunas asociaciones entre múltiples partes interesadas; ii) aquellos en los que la toma de decisiones recae inequívoca y totalmente en los gobiernos. Estas características tienen consecuencias importantes en cuanto a legitimidad y rendición de cuentas.
9. Considerando todos estos elementos, las asociaciones entre múltiples partes interesadas se definen aquí como “acuerdos de colaboración entre partes interesadas de dos o más ámbitos diferentes de la sociedad (sector público, sector privado o sociedad civil), que agrupan sus recursos y comparten riesgos y responsabilidades a fin de resolver un problema común, gestionar un conflicto, elaborar una visión compartida, alcanzar un objetivo común, gestionar un recurso común o garantizar la protección, producción o prestación de un logro de interés colectivo, público o de ambos tipos”³. El presente informe se centra en las contribuciones que las asociaciones entre múltiples partes interesadas del ámbito de los sistemas alimentarios pueden hacer, directa o indirectamente, para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.
10. Teniendo en cuenta que las asociaciones entre múltiples partes interesadas han tenido la ventaja de considerarse un medio de implementación de la Agenda 2030, algunos actores centran su atención en la forma de potenciar sus resultados en materia de financiación y mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición. Por el contrario, otros actores siguen cuestionando la pertinencia y la conveniencia de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, y destacan la necesidad de reconsiderar la asignación de fondos públicos.
11. Las partes interesadas tienen diferentes percepciones de los posibles beneficios y la limitación de las asociaciones entre múltiples partes interesadas. Algunos Estados que padecen limitaciones financieras podrían considerarlas útiles para movilizar fondos adicionales, incluso privados, para satisfacer las prioridades públicas. Algunos actores del sector privado podrían considerarlas como una forma de influir en las políticas y la toma de decisiones públicas, o para mejorar su propia reputación. Algunas organizaciones de la sociedad civil podrían reconocer la importancia de las asociaciones inclusivas en el empoderamiento de grupos marginados y vulnerables pero cuestionar el poder que algunas asociaciones entre múltiples partes interesadas conceden al sector privado en los procesos de toma de decisiones. En este contexto, en el presente informe se analizan los posibles beneficios, limitaciones y contribuciones de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, como parte de un nuevo enfoque de gobernanza para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible.

³ En esta definición, se entenderá por interés “colectivo” el interés común de las partes que formen la asociación entre múltiples partes interesadas o que estén representadas por ella, mientras que un interés “público” designa el interés general de toda la sociedad, en todos los ámbitos, esté representado o no en la asociación. La tensión entre estos dos grupos de intereses —colectivos y públicos— pueden representar un gran desafío para las asociaciones entre múltiples partes interesadas y poner en entredicho su legitimidad.

CATALOGACIÓN DE LAS ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS Y SU DIVERSIDAD

12. Las asociaciones entre múltiples partes interesadas han surgido recientemente como un asunto de interés en las publicaciones científicas orientadas a la seguridad alimentaria y la nutrición. Las pruebas y los datos sobre asociaciones entre múltiples partes interesadas siguen siendo limitados, en especial los relativos a las finanzas, los presupuestos y la repercusión, y dependen en medida significativa de autoevaluaciones y datos comunicados por las propias partes interesadas que no se han sometido a comprobación independiente. Ante esta situación y con vistas a avanzar en la clasificación de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, el GANESAN propuso, durante la consulta abierta organizada sobre el borrador V0 del informe, un cuestionario que podría ayudar a diferentes partes interesadas a llevar a cabo su propia evaluación de las asociaciones siguiendo una metodología común.
13. Dicho cuestionario utiliza un conjunto de criterios para describir una determinada asociación entre múltiples partes interesadas, a saber: i) el *ámbito temático de acción*; ii) la *escala* (de local a nacional, regional y mundial) y el *ámbito geográfico* (esto es, el país o región cubierto, cuando proceda); iii) la *estructura* y la *organización* (más concretamente: la composición, la condición jurídica, la estructura de gobernanza y la representatividad); iv) la *estructura de financiación*, y v) los *principales ámbitos de intervención*.
14. El GANESAN determinó cinco ámbitos de intervención principales para las asociaciones entre múltiples partes interesadas: i) *generación conjunta de conocimientos y fomento de la capacidad*; ii) *promoción*; iii) *establecimiento de normas*; iv) *acción*, y v) *recaudación de fondos y movilización de recursos*. Estos ámbitos no son mutuamente excluyentes y se pueden seguir desarrollando: las asociaciones entre múltiples partes interesadas podrían intervenir en varios ámbitos y obtener múltiples logros. Estos ámbitos pueden ayudar a los profesionales del sector y a los encargados de tomar las decisiones a definir categorías generales de asociaciones entre múltiples partes interesadas que quizás se encuentren con dificultades y oportunidades parecidas para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. Cada ámbito se expone en el informe con ejemplos concretos de asociaciones existentes entre múltiples partes interesadas.
15. Estas asociaciones pueden tener una función importante en la *generación conjunta de conocimientos y el fomento de la capacidad* para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular mediante la recopilación y el intercambio de información y experiencias. Las asociaciones en cuestión existen desde hace tiempo y han implicado a diferentes partes interesadas, más allá de la comunidad académica, en iniciativas participativas de investigación y desarrollo (I+D). Estas asociaciones pueden producirse entre instituciones de I+D públicas y privadas, así como organizaciones de agricultores, productores de alimentos o consumidores. Como las asociaciones entre múltiples partes interesadas hacen converger diversas perspectivas y diferentes formas de conocimiento, competencias especializadas, aptitudes y experiencia, pueden ser decisivas en la *producción conjunta de nuevas formas de conocimiento*, incluso mediante métodos de I+D transdisciplinarios y participativos.
16. Las asociaciones entre múltiples partes interesadas pueden participar en actividades de *promoción* a escala mundial, regional y nacional, sensibilizando sobre los principales problemas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición y proponiendo formas posibles de lograr sistemas alimentarios más sostenibles mediante la utilización de los recursos y las competencias especializadas de los asociados, que se complementan entre sí. Existen ejemplos de este tipo de asociaciones entre múltiples partes interesadas que han sido iniciadas y dirigidas ya sea por gobiernos o por el sector privado.
17. El *establecimiento de normas* es un ámbito bien definido en el que las asociaciones entre múltiples partes interesadas vienen actuando desde hace varios decenios. Surgieron nuevas iniciativas cuando los interesados del sector privado o de la sociedad civil, a veces en colaboración con gobiernos y órganos intergubernamentales, establecieron enfoques voluntarios y basados en el mercado para lograr la sostenibilidad de las prácticas empleadas en los ámbitos de la agricultura y de los sistemas alimentarios.
18. Las asociaciones entre múltiples partes interesadas orientadas a la *acción* intervienen en actividades que van desde la ordenación de los recursos naturales (como la gestión del agua o la gestión comunitaria de recursos forestales o zonas protegidas) y el desarrollo agrícola hasta

la elaboración y la distribución de alimentos. Sin duda, muchas de sus actividades también podrían vincularse a la promoción o el establecimiento de normas, a la generación conjunta de conocimiento y al fomento de la capacidad, pero se centran primordialmente en la aplicación de políticas, programas y proyectos a diferentes escalas, desde la mundial hasta la local. Estas asociaciones pueden contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición y al desarrollo sostenible en situaciones de emergencia o con una perspectiva a más largo plazo.

19. La recaudación de fondos y la movilización de recursos para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible constituyen otro ámbito de intervención en el que las asociaciones entre múltiples partes interesadas pueden desempeñar una función importante. Están en condiciones de impulsar sinergias y evitar la fragmentación de las iniciativas, lo que contribuye a mejorar la movilización, la coordinación y la asignación de fondos públicos y privados para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición. Ello puede realizarse mediante mecanismos innovadores como los de financiación combinada, siempre que sus iniciativas estén en consonancia con las prioridades nacionales y el marco general de la Agenda 2030.

ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS: POSIBLES BENEFICIOS Y LIMITACIONES

20. En el informe se analizan los posibles beneficios y limitaciones de las asociaciones entre múltiples partes interesadas y se proporciona un conjunto de criterios para evaluar el rendimiento de las asociaciones existentes en materia de seguridad alimentaria y nutrición, considerando las complementariedades entre estos criterios, con vistas a comprender mejor las asociaciones y aumentar su contribución a la financiación y la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición. Se proponen instrumentos y una metodología comunes a fin de que las diferentes partes interesadas realicen y compartan sus propias evaluaciones de las asociaciones existentes.
21. El principal beneficio de las asociaciones entre múltiples partes interesadas es la movilización y la utilización coordinada de recursos complementarios (incluidos los recursos humanos, materiales y financieros) de diferentes partes interesadas a fin de resolver un problema común que ninguna parte habría podido solucionar por sí sola. La puesta en común de recursos complementarios en una asociación entre múltiples partes interesadas puede impulsar sinergias y ayudar a que los asociados a compartir más cabalmente los riesgos y las responsabilidades, atraer nuevos recursos y utilizar los existentes de forma más eficaz, a fin de lograr los objetivos y las metas de la asociación en materia de seguridad alimentaria y nutrición.
22. Al proporcionar un espacio para el diálogo sobre políticas a diferentes partes interesadas, con opiniones distintas e intereses discordantes, las asociaciones entre múltiples partes interesadas pueden mejorar la comprensión mutua entre las partes y facilitar la convergencia de las políticas y la creación de un consenso. Si se toman en cuenta debidamente los derechos, los intereses y las necesidades de las distintas partes interesadas, las estrategias, decisiones y planes de acción elaborados por una asociación podrían tener una mayor aceptación y ser más fáciles de aplicar por todos, lo que puede producir mejores resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición y de desarrollo sostenible.
23. Asimismo, las asociaciones entre múltiples partes interesadas se enfrentan a grandes dificultades y limitaciones para aprovechar su potencial. Pueden aparecer tensiones entre los asociados debido a la desconfianza o a opiniones divergentes sobre: los valores compartidos, el diagnóstico de la situación, los objetivos comunes a corto y largo plazo, las prioridades de acción o los recursos necesarios para ejecutar el plan de acción. Estas diferencias se generan a raíz de los diferentes intereses y motivaciones, funciones y responsabilidades de los asociados en una alianza. Los conflictos de interés en la asociación también pueden generar tensiones.
24. Existe el riesgo de que las asociaciones entre múltiples partes interesadas reproduzcan las asimetrías de poder existentes y fortalezcan la posición de los actores más poderosos. Uno de los desafíos para las asociaciones entre múltiples partes interesadas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición reside en reconocer y abordar estas asimetrías de poder. La inclusividad, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para abordar este desafío. La participación plena y efectiva de los grupos más marginados y vulnerables,

directamente afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, se podrá garantizar si los asociados más débiles tienen el derecho y la capacidad de hablar, de ser escuchados y de influir en las decisiones. Necesitarán tiempo y recursos para poder participar en los debates —en especial las reuniones presenciales— además de información, competencias especializadas y dotes de comunicación.

25. La toma de decisiones en las asociaciones entre múltiples partes interesadas puede requerir más tiempo, energía y recursos que los procesos en los que las partes interesadas actúan por separado, lo que conlleva costos de transacción inherentes directos e indirectos. Para que las asociaciones entre múltiples partes interesadas sean operativas y eficaces, es necesario que los asociados les destinen tiempo y dedicación.
26. El proceso de agrupar a las partes interesadas determina el rendimiento y los resultados de las asociaciones y suele ser un resultado en sí mismo. Como tal, la evaluación de una determinada asociación entre múltiples partes interesadas no deberá comprender exclusivamente sus resultados tangibles, sino también el propio proceso de toma de decisiones. En este sentido, el GANESAN propone ocho cualidades que, sea que estén relacionadas con los resultados o con el proceso, influyen en el rendimiento de las asociaciones entre múltiples partes interesadas.
27. El GANESAN considera tres cualidades relacionadas con los resultados: la eficacia, la repercusión y la capacidad de movilizar recursos. Mientras que la eficacia denota la medida en que una asociación entre múltiples partes interesadas obtiene sus realizaciones previstas y logros inmediatos, la repercusión se refiere a los logros más generales y a más largo plazo y los objetivos últimos de la asociación, como la mejora de los medios de vida y de la seguridad alimentaria y la nutrición. Si bien la capacidad de movilizar recursos podría considerarse parte de la eficacia de una asociación, se le debe prestar especial atención al evaluar la contribución de las asociaciones entre múltiples partes interesadas para financiar la seguridad alimentaria y la nutrición.
28. El GANESAN identifica cinco cualidades relacionadas con el proceso: la inclusividad, la rendición de cuentas, la transparencia, la reflexividad y la eficiencia. Estas cualidades relacionadas con el proceso reflejan la medida en que las asociaciones entre múltiples partes interesadas facilitan de forma eficiente los debates entre las partes y las pone en condiciones de trabajar juntas en aras de un objetivo común. Asimismo, afectan notablemente a la legitimidad de una determinada asociación, de sus procesos, medidas y decisiones. La inclusividad está asegurada cuando se escucha la opinión de todas las partes interesadas, especialmente la de las más afectadas por la inseguridad alimentaria (CSA, 2009). La rendición de cuentas, tanto si es interna como externa, se suele entender como la responsabilidad que un representante o un grupo asume con la acción de hablar o decidir en nombre de un tercero. La transparencia implica que todas las partes interesadas pertinentes tienen acceso libre o fácil a la mejor información disponible sobre la gobernanza, las normas, los procesos, los costos, las actividades y las decisiones de las asociaciones entre múltiples partes interesadas. La reflexividad denota la capacidad de aprender de los errores, evaluar las tendencias a largo plazo y actuar en consecuencia. Generalmente se entiende por eficiencia la relación entre los beneficios (resultado) producidos en una determinada asociación entre múltiples partes interesadas y los recursos (insumos) invertidos.
29. Las relaciones, las sinergias y las complementariedades lógicas entre estas ocho cualidades deben analizarse minuciosamente al evaluar el rendimiento de las asociaciones entre múltiples partes interesadas. Por ejemplo, por más que el aumento de la inclusividad, la transparencia y la rendición de cuentas pueda elevar inmediatamente los costos de transacción en las asociaciones entre múltiples partes interesadas, es decisivo para garantizar la participación plena y efectiva de los socios más marginados y vulnerables, con objeto de contribuir más eficazmente, a largo plazo, a la progresiva realización de su derecho a una alimentación adecuada.

VÍAS PARA MEJORAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

30. Aunque las asociaciones entre múltiples partes interesadas, como uno de los posibles mecanismos institucionales en el ámbito de la buena gobernanza, podrían no ser la solución más adecuada en todas las situaciones, es importante estudiar las condiciones internas y el entorno que podrían ayudar a optimizar las contribuciones de estas asociaciones a la seguridad alimentaria y la nutrición y al desarrollo sostenible.
31. Por condiciones internas se entiende lo que una asociación entre múltiples asociados como grupo o los propios asociados pueden hacer o cambiar dentro de la asociación a fin de mejorar sus resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición. El GANESAN identificó seis pasos importantes para establecer una asociación entre múltiples partes interesadas:
 - i) determinar las partes interesadas que deben formar la asociación y ponerse de acuerdo sobre la explicación del problema;
 - ii) elaborar una visión compartida;
 - iii) definir claramente las funciones y responsabilidades de los diferentes asociados;
 - iv) crear la estructura de gobernanza;
 - v) concebir y aplicar una estrategia común, y
 - vi) supervisar y evaluar con regularidad los resultados y el proceso. Este método de seis pasos puede contribuir de forma concreta a abordar las limitaciones y los desafíos mencionados anteriormente porque genera confianza e impulsa sinergias entre los asociados, aborda las asimetrías de poder y reduce los costos de transacción a largo plazo.
32. En las fases iniciales de la asociación entre múltiples partes interesadas, el aumento de la confianza y de las sinergias entre los asociados dependerá de la fuerza del acuerdo sobre la explicación del problema y de la composición de la asociación, así como de la capacidad de los asociados de aclarar sus valores comunes y elaborar una visión compartida. Antes de establecer una asociación, deben definirse con claridad las expectativas, los intereses y las motivaciones de los diversos asociados.
33. Esta confianza puede mantenerse mediante la participación continua de las partes interesadas y solo si las asociaciones son capaces de reconocer y abordar las asimetrías de poder, mediante:
 - i) una definición clara de las funciones y las responsabilidades de cada asociado y la identificación de los posibles conflictos de interés;
 - ii) estructuras de gobernanza inclusivas para las asociaciones entre múltiples partes interesadas que garanticen la participación plena y efectiva de los asociados más débiles, y den prioridad a los actores más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y
 - iii) mecanismos fuertes y transparentes de resolución de conflictos.
34. Como se ha mencionado anteriormente, los procesos de múltiples partes interesadas conllevan costos de transacción inherentes. No obstante, estos costos de transacción podrían considerarse inversiones a largo plazo para reforzar la inclusividad, la transparencia y la rendición de cuentas. Si crean confianza y reducen las tensiones entre los asociados, abordan las asimetrías de poder, gestionan los conflictos y garantizan la participación plena y efectiva de los asociados más débiles, es probable que, a la larga, las asociaciones entre múltiples partes interesadas contribuyan más eficazmente a la seguridad alimentaria y la nutrición y al desarrollo sostenible que las medidas aisladas emprendidas por las partes interesadas por separado.
35. El entorno es el ambiente en el que trabajan las asociaciones entre múltiples partes interesadas, que es definido por los Estados y las organizaciones intergubernamentales, aunque también influyen en él los actores estatales. En el informe se analizan las posibles opciones para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, que se señalan repetidamente en la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba como posibles factores clave para que las asociaciones entre múltiples partes interesadas hagan una contribución satisfactoria a la seguridad alimentaria y la nutrición y al desarrollo sostenible. Entre estas opciones, se destaca en particular la importancia de disponer de mecanismos sólidos de presentación de informes y seguimiento que faciliten la recopilación de datos, el intercambio de lecciones, los procesos de aprendizaje y el fomento de la capacidad dentro de las asociaciones entre múltiples partes interesadas y entre ellas.

36. El intercambio de conocimientos se puede promover internamente y puede recibir el apoyo de organizaciones externas que trabajan con asociaciones entre múltiples partes interesadas. Por ejemplo, las asociaciones entre múltiples partes interesadas pueden promover el intercambio interno de conocimientos difundiendo de forma generalizada sus experiencias en la asociación a sus propias organizaciones y, por lo tanto, creando una mentalidad de aprendizaje interno que se fundamenta en los beneficios y las limitaciones de las asociaciones entre múltiples partes interesadas. Son varios los instrumentos que pueden aplicarse al intercambio de conocimientos. El fomento de la capacidad se puede promover haciendo participar a diferentes miembros del personal de sus organizaciones en las reuniones de la asociación. También se pueden utilizar actividades de formación, evaluaciones e iniciativas específicamente dedicadas al intercambio de conocimientos.
37. Los Estados y las organizaciones intergubernamentales tienen la responsabilidad primordial, destacada en la Agenda 2030 (ODS 16), de promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Gracias a las directrices internacionales y los reglamentos nacionales, los Estados y las organizaciones intergubernamentales pueden respaldar la convergencia de las políticas y proporcionar el marco institucional necesario para que las asociaciones entre múltiples partes interesadas puedan hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada de forma progresiva.
38. En el informe se analiza el potencial de los mecanismos innovadores, como los de responsabilidad social de las empresas o los de financiación combinada, para atraer recursos adicionales o ajustar mejor los recursos existentes a las prioridades mundiales y nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición y de desarrollo sostenible, así como las condiciones en las que tales mecanismos pueden contribuir eficazmente a las prioridades públicas.

RECOMENDACIONES

Las asociaciones entre múltiples partes interesadas deberían formar parte de las estrategias, los planes y los programas de todos los sectores para lograr los objetivos y las metas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Estas asociaciones ofrecen mecanismos innovadores que pueden ayudar a financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición pero, por otra parte, no suplen la necesidad de que se sigan haciendo inversiones públicas continuas en esta esfera. Existen varias restricciones o limitaciones que deben atenderse a fin de garantizar que las asociaciones entre múltiples partes interesadas sean transparentes y rindan cuentas, que sus esfuerzos estén en consonancia con las prioridades mundiales, regionales y nacionales, y que contribuyan a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. En este contexto, el GANESAN propone las recomendaciones que se indican a continuación para mejorar la contribución de las asociaciones entre múltiples partes interesadas a financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.

1. ESTABLECER UN MARCO DE POLÍTICAS PARA GARANTIZAR QUE LAS ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS CONTRIBUYAN EFICAZMENTE A LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

Los Estados deberían:

- a) considerar la función de las asociaciones entre múltiples partes interesadas a la hora de elaborar estrategias, planes y programas dirigidos a lograr los objetivos y las metas en materia de seguridad alimentaria y nutrición;
- b) garantizar que los marcos jurídicos y reglamentarios fomenten la transparencia y la rendición de cuentas, y faciliten la gestión de conflictos de interés en las asociaciones entre múltiples partes interesadas;
- c) asegurarse de que los esfuerzos de las asociaciones entre múltiples partes interesadas contribuyan a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y de que se guíen por los principales productos del CSA⁴;
- d) alentar la elaboración de cartas para que las asociaciones entre múltiples partes interesadas puedan contribuir más eficazmente a financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre la base de los principios expuestos en el presente informe.

2. MEJORAR LA MOVILIZACIÓN, LA COORDINACIÓN Y EL DESTINO DE LA FINANCIACIÓN EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN MEDIANTE ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS

Los Estados, en colaboración con organizaciones intergubernamentales como las instituciones multilaterales de desarrollo, deberían:

- a) promover nuevas formas de movilizar la financiación pública nacional e internacional de las asociaciones entre múltiples partes interesadas mediante varios mecanismos, como las políticas de tributación progresiva y el gasto en programas de responsabilidad social de las empresas;
- b) crear fondos especiales con respaldo público para conceder donaciones y préstamos a los actores marginados y vulnerables, como los grupos de pequeños productores de alimentos, las pequeñas y medianas empresas y las asociaciones de pueblos indígenas;

⁴ En concreto: el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional; el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas, y los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, especialmente en el contexto de las inversiones agrícolas a gran escala.

- c) fomentar el aumento y la coordinación de la financiación pública y privada de las asociaciones entre múltiples partes interesadas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, por ejemplo, mediante el desarrollo de mecanismos de financiación combinada;
- d) establecer y cumplir la legislación en materia de responsabilidad social de las empresas para que sus fondos se destinen a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, de acuerdo con los objetivos en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible;
- e) alentar a las asociaciones entre múltiples partes interesadas a facilitar la movilización y el destino de la financiación en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición mediante el refuerzo de los vínculos entre iniciativas comunitarias, como los grupos de autoayuda de mujeres, y las instituciones financieras oficiales.

3. REFORZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS MEDIANTE PRINCIPIOS EFICACES DE GOBERNANZA Y DE GESTIÓN

Los asociados de asociaciones entre múltiples partes interesadas deberían:

- a) determinar y reconocer, en las primeras fases de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, posibles tensiones entre los asociados, asimetrías de poder y conflictos de interés;
- b) elaborar códigos de conducta adecuados que sean conformes con las normas, las cartas y las leyes nacionales, así como con los principales productos del CSA;
- c) definir funciones y responsabilidades claras para los distintos asociados, en lo relativo a la representación, la participación, la toma de decisiones y la contribución financiera en el marco de las operaciones de las asociaciones entre múltiples partes interesadas;
- d) fomentar procesos inclusivos de toma de decisiones garantizando una participación plena y efectiva de todas las partes interesadas, en particular de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, los pequeños productores y otros actores marginados y vulnerables;
- e) elaborar mecanismos transparentes y adecuados de resolución de conflictos;
- f) establecer mecanismos dirigidos a reforzar el fomento de la capacidad de los asociados más vulnerables asegurándoles la asistencia financiera y técnica adecuada.

4. AUMENTO DE LA REPERCUSIÓN DE LAS ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EFICACES

Los integrantes de asociaciones entre múltiples partes interesadas deberían:

- a) definir indicadores y parámetros adecuados, además de planes de recopilación y gestión de datos relacionados con el logro de los objetivos y las metas en materia de seguridad alimentaria y nutrición;
- b) establecer sistemas adecuados y transparentes de seguimiento y evaluación de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, utilizando los criterios expuestos en el presente informe: eficacia, repercusión, capacidad de movilizar recursos, inclusividad, rendición de cuentas, transparencia, reflexividad y eficiencia;
- c) compartir la información derivada del seguimiento y la evaluación con los encargados de formular políticas y la sociedad, a fin de lograr una repercusión a gran escala.

Los Estados y las organizaciones intergubernamentales, en colaboración con otras partes interesadas, deberían:

- d) establecer mecanismos dirigidos a mejorar la recopilación de datos y el intercambio de información sobre las asociaciones entre múltiples partes interesadas a escala mundial, regional y nacional.

5. INTEGRAR DIFERENTES FORMAS DE CONOCIMIENTO Y ESTUDIAR NUEVOS ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ASOCIACIONES ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS PARA FINANCIAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Los Estados y la comunidad académica, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y otros expertos, deberían;

- a) fomentar programas y proyectos de investigación participativa, tomando en consideración el conocimiento local y tradicional;
- b) fomentar, cuando proceda, las asociaciones entre múltiples partes interesadas como un instrumento para reconocer e integrar distintas formas de conocimiento, así como para intercambiar experiencias;
- c) respaldar la elaboración de sistemas de extensión eficaces, incluso mediante asociaciones entre múltiples partes interesadas;
- d) financiar y realizar otros estudios sobre las asociaciones entre múltiples partes interesadas, que analicen:
 - i) metodologías innovadoras para evaluar la repercusión a corto y largo plazo, utilizando los criterios propuestos en el presente informe;
 - ii) la gobernanza de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, incluidas las normas y los procesos de toma de decisiones, considerando las funciones y las responsabilidades complementarias del sector público, el sector privado y la sociedad civil;
 - iii) formas adecuadas de abordar las asimetrías de poder y los conflictos de interés en las asociaciones entre múltiples partes interesadas;
 - iv) las implicaciones inmediatas y a largo plazo de los costos de transacción asociados con el establecimiento y las operaciones de las asociaciones entre múltiples partes interesadas;
 - v) los éxitos y los fracasos de las asociaciones existentes entre múltiples partes interesadas en cuanto a la financiación y la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición, prestando especial atención a los derechos y las necesidades de los grupos marginados y vulnerables;
 - vi) mecanismos innovadores de financiación para que las asociaciones entre múltiples partes interesadas puedan mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.